

24.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., _____

01 JUN 2021

Rad. No. 110014003061 2019 01932 00

En atención a la constancia secretarial que antecede, resulta procedente señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble comisionada por el Juzgado 15 de Familia de Oralidad de Bogotá D.C., para la hora de las, 8:30 del día 28, del mes de Junio del año 2021.

Comuníquesele telegráficamente al secuestre designado la presente decisión. Así mismo, téngase en cuenta los honorarios fijados en auto del 08 de febrero de 2021 (fl. 23).

Por secretaria elabore aviso, con el fin de indicarles a los interesados del inmueble la fecha de la realización de la diligencia de secuestro; de dicho aviso la parte actora deberá allegarlo al lugar de la diligencia y demostrarlo a este Despacho Judicial con ocho (8) días de antelación.

Téngase en cuenta que para este día se encuentran programadas varias diligencias, las cuales se enrutarán de conformidad con las direcciones obrantes en los procesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>39</u> fijado hoy <u>2 JUN 2021</u> a la hora de las <u>10:00</u> A.M.	
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria	